CONVOCATORIA 2027-1

Para continuar tus estudios en la UEB después del grado

¡Desde la Universidad El Bosque, queremos CreSer contigo!

Si eres graduado(a) de la Universidad El Bosque, o familiar de un(a) graduado(a), y vas a estudiar un posgrado, un pregrado, un programa de educación continuada o un curso del Centro de Lenguas, aquí encuentras los apoyos a los que puedes postularte, sus requisitos y cómo es el proceso.

1. ¿Qué apoyos hay?

Apoyo	Porcentaje	Duración
Saber Pro: graduados entre los 10 mejores puntajes del país en su programa	Hasta el 100 %	Primer semestre del posgrado o educación continuada
Grado de Honor	Hasta el 30 %	Primer periodo del posgrado (no médico-quirúrgico) o educación continuada
Graduados de pregrado o posgrado de la Universidad	Hasta el 10 %	Cada periodo, con renovación
Hijos(as), hijastros(as), cónyuges o compañeros(as) permanentes de graduados	Hasta el 5 %	Cada periodo, con renovación
Doble Programa	Hasta el 30%	Cada periodo, con renovación
Educación continuada para graduados	Hasta el 15 %	Por programa
Centro de Lenguas para graduados	Hasta el 30 %	Por programa
Entidades con convenio	Hasta el 10 %	Cada periodo, con renovación

Se adjudican por el Comité de Estímulos y Apoyos Económicos según el presupuesto disponible de la Universidad, salvo educación continuada, que autoriza la Dirección de Educación Continuada, y Centro de Lenguas, que se tramita en esa dependencia. Postularte no garantiza que recibas el apoyo.

2. Requisitos para todos

- Demostrar tu condición de graduado(a) de un programa de la Universidad El Bosque, o la del familiar graduado.

- Estar a **paz y salvo** con la Universidad, según confirmación del Departamento de Soluciones Financieras.
- **No ser beneficiario(a) de programas de financiación** públicos o privados, como LUMNI, 4x1 Opción de Vida, Generación E, Alianza Suma Bogotá Ciudad Educadora, Fondo Transformando Vidas o Ser Pilo Paga.
- **No recibir otro apoyo económico** de la Universidad para el mismo periodo.
- No tener horas de compensación pendientes de apoyos anteriores.
- Estar admitido(a) o matriculado(a) en un programa de la Universidad El Bosque exceptuando Posgrados Médico Quirúrgicos. Si perteneces a uno de estos programas y ya vienes con el apoyo económico recuerda que debes realizar el proceso de renovación de manera ininterrumpida cada semestre hasta finalizar el programa, si las notas no están listas al momento de la matrícula, el director del programa puede dar el aval en lugar del promedio. En caso de no realizar el proceso de postulación perderás el beneficio definitivamente.
- Si ya eres estudiante: Tener un **promedio acumulado acorde al tipo de apoyo.** No tener asignaturas perdidas en el último periodo y no tener sanciones disciplinarias en ejecución.

3. Requisitos y documentos específicos de cada apoyo

Saber Pro (hasta el 100 %)

- Estar entre los **10 mejores puntajes del examen Saber Pro del país** en tu programa académico.
- Estar admitido(a) en un programa de posgrado o de educación continuada de la Universidad.
- Aplica sobre la matrícula del **primer semestre**, por una única vez, y puede solicitarse dentro de los **2 años** siguientes a tu grado de pregrado.
- **Documento:** certificación del resultado del examen Saber Pro.

Grado de Honor (hasta el 30 %)

- Haber recibido la distinción **Grado de Honor** de la Universidad.
- Aplica sobre el **primer periodo** de un posgrado (excepto médico-quirúrgico) o de educación continuada, por una única vez, y puede solicitarse dentro de los **2 años** siguientes a tu grado.
- **Documento:** soporte de la distinción Grado de Honor.

Graduados de pregrado o posgrado (hasta el 10 %)

- Ser graduado(a) de la Universidad y estudiar otro programa de pregrado o posgrado en ella.
- **No aplica para posgrados médico-quirúrgicos.**
- Si estás en proceso de grado, adjunta el **certificado del programa de egreso**.
- **Para renovar:** postularte cada semestre, no tener asignaturas perdidas en el último periodo, mantener un **promedio acumulado de 4,0** o más, estar a paz y salvo y no tener sanciones disciplinarias del periodo anterior ni en ejecución.

Hijos(as), hijastros(as), cónyuges o compañeros(as) permanentes de graduados (hasta el 5 %)

- Aplica para programas de pregrado o posgrado **no médico-quirúrgicos**.
- **Hijos(as):** registro civil de nacimiento.
- **Hijastros(as):** documento de identidad del cónyuge, registro de matrimonio católico o civil o documento que acredite la unión permanente, y registro civil de nacimiento del hijastro(a).
- **Cónyuges o compañeros(as) permanentes:** registro de matrimonio católico o civil, o documento legal que acredite la unión permanente.
- **Para renovar:** no tener asignaturas perdidas en el último periodo, mantener un **promedio acumulado de 4,0** o más, estar a paz y salvo y no tener sanciones disciplinarias del periodo anterior ni en ejecución.

Doble Programa (hasta el 30 %)

- Aplica para programas de pregrado
- El estudiante que curse dos programas académicos simultáneamente, podrá acceder a un estímulo económico de hasta el 30% del valor de la matrícula del programa de menor valor.
- Para iniciar o avanzar en un doble programa, el estudiante debe haber realizado matrícula completa en su programa base para ese semestre en cuestión.
- Debe presentar las órdenes de Matrícula de los dos programas que se encuentra cursando.
- En caso de culminación de alguno de los programas se debe adjuntar certificado de culminación (Diploma, acta, certificación por parte de la facultad) y recibo de matrícula del otro programa.
- El estudiante que en el último periodo que no pueda completar una matrícula de su programa base por estar finalizando sus estudios, podrá acogerse a alguno de estos escenarios, por orden de exposición:
  a. Matricular como programa base su segundo programa, abonando el valor de matrícula completa correspondiente y extracreditarse de los créditos que le resten del programa base a valor de créditos de dicho programa.
  b. Si no le quedaran asignaturas suficientes en cualquiera de los dos programas para conformar una matrícula completa, combinar las asignaturas restantes para realizar una matrícula completa abonando el importe de matrícula del programa de más valor, y extra acreditándose si fuera necesario hasta el límite de 25 créditos estipulado, a conveniencia del estudiante.

Educación continuada para graduados (hasta el 15 %)

- Estar admitido(a) en un programa de educación continuada de la Universidad y demostrar tu condición de graduado(a).
- Lo autoriza la **Dirección de Educación Continuada**. https://www.unbosque.edu.co/educacion-continua

Centro de Lenguas para graduados (hasta el 30 %)

- Ingresar a un programa del Centro de Lenguas y demostrar tu condición de graduado(a).
- Se solicita directamente con el Centro de Lenguas: **educacion.unbosque.edu.co/centrodelenguas**

Entidades con convenio (hasta el 10 %)

Si trabajas en Los Cobos Medical Center, Ramo, Decamerón, Biomax, Arcos Dorados de Colombia o Juan Valdez, o eres familiar de un(a) empleado(a), consulta el documento **Apoyo económico por alianzas estratégicas 2027-1**. No aplica para posgrados médico-quirúrgicos.

4. ¿Cómo postularte? Paso a paso

1. **Identifica el apoyo que corresponde a tu caso en la tabla del inicio.**
2. **Reúne los documentos antes de empezar y déjalos en un solo PDF.**
3. **Diligencia el formulario** de la convocatoria de pregrado en **www.unbosque.edu.co/creser** dentro de las fechas establecidas. Acepta las autorizaciones de tratamiento de datos y de conocimiento del reglamento, y adjunta los documentos. Para educación continuada y Centro de Lenguas, solicítalo directamente en esas dependencias.
4. **Revisión de tu solicitud.** El Programa CreSer verifica que estés activo(a) en el sistema y que tengas los documentos completos. Con las áreas correspondientes valida tu promedio, paz y salvo, sanciones y cumplimiento de horas de compensación anteriores.
5. **Decisión del Comité.** El Comité de Estímulos y Apoyos Económicos aprueba las solicitudes según la disponibilidad presupuestal.
6. **Resultados.** Te notificamos por correo electrónico y en la página de CreSer.

5. Fechas clave

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de noviembre de 2026
Cierre de la convocatoria	19 de diciembre de 2026

Las solicitudes enviadas fuera de estas fechas no se tienen en cuenta.

6. Ten en cuenta

- Saber Pro y Grado de Honor se otorgan una única vez y no se renuevan. Para los siguientes periodos puedes solicitar otros apoyos.
- Los demás apoyos **no se renuevan automáticamente**: debes postularte cada semestre.

- No puedes recibir dos apoyos económicos para el mismo periodo, salvo las excepciones del reglamento.
- El apoyo se aplica únicamente sobre el valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorga, según el Acuerdo 17827 de 2023.
- El apoyo se aplica hasta por el 100 % del valor del semestre. Si la Universidad otorga un apoyo general a toda la comunidad estudiantil, solo se aplica el excedente del apoyo otorgado por CreSer.
- Puedes renunciar al apoyo si aplazas el semestre o te retiras de la Universidad. Para volver a recibirlo debes postularte en una nueva convocatoria.
- La **falsificación de documentos** o la omisión de información relevante causa la salida del proceso y la sanción de no participación en futuras convocatorias.
- La Universidad puede verificar en cualquier momento la información y los documentos que presentes.

7. Preguntas frecuentes

Me gradué hace tres años. ¿Puedo pedir el apoyo por Grado de Honor?
No. Saber Pro y Grado de Honor se solicitan dentro de los 2 años siguientes a tu grado. Puedes postularte al apoyo para graduados de hasta el 10 %.

¿Tengo que cumplir horas de compensación?
No, si estudias un posgrado. Sí, si el apoyo es para un programa de pregrado.

Contacto

Correo	creser@unbosque.edu.co
Teléfono	601 648 9000, extensión 1124
Atención presencial	Módulo de atención n.º 19
Página web	www.unbosque.edu.co/creser
Normativa	Acuerdo 17827 de 2023, Reglamento de Apoyos Económicos de la Universidad El Bosque (artículos 15 y 16).